

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6053/2023	La Junta de Gobierno Local	09/11/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 4. BIENESTAR SOCIAL: 6053/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL DEL GRAO DE CASTELLÓ (SECRETARIADO DEL APOSTOLADO DEL MAR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “STELLA MARIS CASTELLÓ” DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 35.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La Parroquia de San Pedro Apóstol del Grao de Castelló (Secretariado del Apostolado del Mar) ha elaborado el proyecto denominado “Stella Maris Castelló” para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Dicho proyecto tiene como objetivo principal promover el bienestar y atención humana de las personas que trabajan en la marina mercante de los barcos que recalán en Port Castelló a través de un equipo de voluntariado y profesionales responsables para llevar a cabo esta labor y ser el punto de referencia de los marinos en el Puerto y la ciudad de Castelló de la Plana a través de la acogida personalizada. Mediante el desarrollo de este proyecto la entidad realizará actividades destinadas a visitar, contactar e informar a los marinos de los servicios de la ciudad; facilitar su transporte y movilidad; prestar servicios de apoyo al bienestar de los marinos; participar en tareas propias del Comité de Bienestar del Puerto y difundir y sensibilizar a la sociedad castellonense sobre la vida de los marinos de la marina mercante.

Eduardo G. Pozo Bouzas (1 de 1)
Secretario General de la Adm. Municipal
Fecha Firma: 09/11/2023
HASH: 2db34382b599782325636a93b97b4bb6

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0765 Fecha: 09/11/2023



Las personas destinatarias de este proyecto son fundamentalmente las tripulaciones, hombres y mujeres, que trabajan en los buques mercantes del Port de Castelló. Son mayoritariamente personas extranjeras, la inmensa mayoría de ellos hombres ya que la presencia de mujeres en el trabajo en los barcos es todavía mínima.

El importe global del proyecto, cuyo plazo de ejecución abarca el año 2023, asciende a 36.300,00 euros y está prevista su financiación por las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castelló de la Plana, 35.000,00 euros; Obispado de Segorbe-Castelló y Parroquia San Pedro Apóstol, 300 euros y donaciones, 1.000 euros.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Parroquia de San Pedro Apóstol del Grao de Castelló (Secretariado del Apostolado del Mar) en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta la concejala delegada de Bienestar Social mediante orden de instrucción de fecha 25 de agosto de 2023, se redacta un convenio para el año 2023 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 35.000,00 euros, destinada a cubrir los gastos ocasionados por el alquiler de los dos locales de la asociación sitos en Castelló y en el Grao de Castelló, los gastos de personal (100% de la nómina de un auxiliar administrativo), seguro de actividad, limpieza del local, transporte (seguro vehículo de la entidad, combustible para actividad, y mantenimiento del vehículo), gastos de acogida (bebidas y alimentos), publicidad, formación y sensibilización, equipamiento de seguridad, teléfono e internet, telecomunicaciones: renovación del apartado postal, gestoría, material fungible, oficina, informático, licencias PC recepción o Web, Hosting y correo, fotocopias y correspondencia. Se consideran gastos indirectos: los gastos de gestoría, de material fungible, oficina, informático, teléfono, internet, y correspondencia (apartado postal y correspondencia) y su imputación a la subvención municipal no superará el 5,00 %. Todos los gastos se derivan de la ejecución del proyecto objeto de subvención desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuyo abono se realizara en un único pago tras la firma del convenio.

En fecha 19 de octubre de 2023, el jefe del Negociado de Coordinación de Proyectos Sociales informa favorablemente la concesión de la citada subvención a favor de la Parroquia de San Pedro Apóstol del Grao (Secretariado del Apostolado del Mar), cuya metodología consiste en la atención directa con los usuarios del Proyecto. Para ello utilizan la técnica de observación participante, entrevista personal y de grupo y encuestas de satisfacción comenzando con un contacto telefónico o por redes sociales para la demanda del servicio, la escucha y acompañamiento de las peticiones, prestación de servicio e información y registro de estos. El informe pone de manifiesto que se trata de una entidad sin ánimo de lucro, por lo que queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista y destaca el marcado interés social del proyecto.

Asimismo, obran en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación, de que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con esta Corporación Municipal.

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0765 Fecha: 09/11/2023



La singularidad del proyecto se fundamenta en que es el único recurso que presta atención a los marineros con necesidades sociales que llegan al Puerto de Castellón. En relación a las posibles duplicidades del proyecto, según se informa en el informe técnico, no consta la presentación de otro proyecto a la convocatoria municipal de entidades prestadoras de servicios sociales en el año 2023.

Obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de la adjunta de Sección, jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Derechos Sociales con el conforme de la Coordinadora del Área de Bienestar Social y Dependencia, así como informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 18.1 y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, a los artículos 2, 7.1 y 11.3 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, a los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 y 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a los artículos 42.2 d), 43 y 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 y al apartado I. 4 del acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en los miembros del Gobierno Municipal de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, a propuesta de la concejalía delegada de Bienestar Social, previa declaración de la urgencia, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Parroquia de San Pedro Apóstol del Grao de Castelló (Secretariado del Apostolado del Mar), con CIF R1200029E, para la ejecución del proyecto “Stella Maris Castelló” durante el año 2023, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 35.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 35.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5-23104-48919 del Presupuesto Municipal de 2023.

TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de 35.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Parroquia de San Pedro Apóstol del Grao de Castelló (Secretariado del Apostolado del Mar), en concepto de pago anticipado.

CUARTO.- Abonar el importe de 35.000,00 euros, correspondiente al abono de la subvención concedida a favor de la Parroquia de San Pedro Apóstol del Grao de Castelló (Secretariado del Apostolado del Mar), en concepto de pago anticipado.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio de concesión de subvención nominativa.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0765 Fecha: 09/11/2023





Ajuntament de
Castelló

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6GHCJHRGMTNSPTZG2LZ27MAJF
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

Página 4 de 4

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2023-0765 Fecha: 09/11/2023